RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21831/13

ABH/abh Nº Ref.:RG491981/13 Santiago, 15 de octubre de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernán E. Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., ingresada bajo la Referencia Nº RG491981, de fecha de 4 de octubre de 2013, mediante la cual solicita la **regularización de fabricantes** para el producto farmacéutico LAUNOL LOCIÓN, Registro Sanitario Nº F-3976/10;

CONSIDERANDO: Que, mediante la presentación de fecha 4 de octubre de 2013, se notificó la regularización de fabricantes para el Registro Sanitario Nº F-3976/10 correspondiente al producto farmacéutico LAUNOL LOCIÓN; y

TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N° 3240 de 25 de septiembre de 2013, las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 59º letra b), 61º letra k) y 64º del D.F.L. Nº 1 de 2005, el D.S. Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- TÉNGASE POR NOTIFICADA la regularización de fabricantes para el producto farmacéutico LAUNOL LOCIÓN, Registro Sanitario Nº F-3976/10, concedido a Laboratorio Chile S.A.
- 2.- MANTÉNGASE el número de Registro N° F-3976/10 y las demás condiciones aprobadas para el producto fabricado por LABORATORIO VALMA LTDA., ubicado en Miguel de Atero N° 2883, Quinta Normal, Santiago, Chile.
- 3.- **DÉJASE SIN EFECTO** la autorización otorgada a LABORATORIO CHILE S.A., ubicado en Camino a Melipilla Nº 9978, Maipú, Santiago, Chile, para fabricar el producto farmacéutico anteriormente mencionado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ucisela Zunich R

BEFE

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u> INTERESADO UGASI GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe

2 3 OCT 2013

The state of the second second